

D Manuel Arjona Crespo
 D Andrés Gaitán Maza.
 D. Leopoldo L. Aparicio Ladrón de Guevara
 D. Manuel Buendía González

Por el apartado B)

D. Juan Aguilar Sáenz.
 D. José María Pérez Eznarriaga
 D José Luis Bazán Díaz.

Excluidos por no ajustarse a las condiciones exigidas en la convocatoria:

D. Julio García Camarero.
 D. José Luis Pascual Latorre.
 D. José Luis García Martín.
 D. José Recacho Fernández
 D. Fernando Rojo Olivár.
 D. José Luis Barceló Sicllia.
 D. Miguel Angel de Luque Cánovas.
 D. Manuel García Boado
 D. Miguel Angel Diego Fambuena
 D. Francisco Javier Gozalo Fernández

Art. 2.º La presentación de los opositores tendrá lugar el próximo día 25 de junio en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional (Parque del Retiro), a las nueve horas de la mañana.

El reconocimiento médico tendrá lugar el mismo día, a las once horas de la mañana, en el botiquín de la Plana Mayor de la Región Aérea Central.

El examen previo de Matemáticas se celebrará en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional a las diez de la mañana del siguiente día.

Art. 3.º Las fechas y horas de todos los ejercicios se darán a conocer en la Dirección General de Protección de Vuelo, Romero Robledo, número 8 cuarta planta, y en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional.

Cualquier variación que fuera necesario introducir que nunca implicaría adelanto, será dada a conocer asimismo en los lugares anteriormente indicados.

Art. 4.º El Tribunal que ha de juzgar la oposición será el siguiente:

Presidente: Don Miguel Díaz Gómez Meteorólogo.
 Vocales: Don José Biel Lucea, don José Ramón Fuentes Mira y don Alberto Lines Escardó, Meteorólogos.
 Vocal-Secretario: Don Manuel Huerta Laborda. Ayudante.

Madrid. 1 de junio de 1962

F Y DIAZ DE LECEA

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer la plaza de Jefe Director del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Han sido declarados admitidos al concurso-oposición los siguientes aspirantes:

Don Jaime Esteve Esparcia, don José María Jordán Casaseca y don Martín Roger Ribera.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, el ilustrísimo señor don Nicolás Vialers Brates, Delegado de los Servicios de Transportes, Abastos y Servicios municipales, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde.

Vocales: Don Eugenio Pedro Cendoya Oscoz, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona y designado por el Claustro de la misma; don Julio Chinchilla Ballestá, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares; don Luis Jara Urbano, Ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, y don Ramón Badenes Gasset, y como suplente, don Rafael Carlos Huerta Huerta, representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las bases tercera y sexta de la convocatoria.

Barcelona 18 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.524.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Junta de Patronato del Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia por la que se anuncia concurso de méritos para proveer becas vacantes.

El Director general de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en funciones de Vocal Secretario de la Junta de Patronato del Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia (Italia), pone en conocimiento de cuantas personas a quienes pueda interesar, que el excelentísimo señor Duque del Infantado, Presidente de la mencionada Junta, ha tenido a bien firmar la siguiente convocatoria:

Se sacan a provisión, en riguroso concurso de méritos, las becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia (Italia), para los cursos de 1963-64. Las becas incluyen los gastos de viaje, manutención y albergue, los derechos de estudio, comprendidos los de idiomas, y 10.000 liras mensuales para gastos personales.

Los títulos académicos obtenidos por los colegiales son váli-

dos en España, y la Orden de 16 de noviembre de 1960 les reconoce «haber desarrollado función docente o investigadora» a efectos de poder tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad.

Los licenciados de las diversas Facultades españolas que deseen doctorarse en la Universidad de Bolonia enviarán sus solicitudes para tomar parte en dicho concurso al Vocal Secretario de la Junta de Patronato del Colegio, Director general de Relaciones Culturales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Palacio de Santa Cruz Madrid (12), acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos exigidos, y además cuantos tiendan a demostrar los méritos alegados, premios extraordinarios, distinciones académicas, ayudantías, trabajos o publicaciones premiadas, etc.

Las Facultades dependientes de la Universidad de Bolonia son las siguientes:

Derecho. Economía y Comercio. Medicina y Cirugía. Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales. Química Industrial. Farmacia. Ingeniería. Agraria. Veterinaria. Filosofía y Letras.

Los requisitos para tomar parte en el concurso son los siguientes:

1.º Ser español, varón, católico e hijo de legítimo matrimonio.